

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica en la que se podrá consultar el Manual de procedimientos de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en el artículo transitorio Décimo Noveno, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 5o., fracción XXX, 27 y 31, fracciones II y VIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., y 2o., fracción I, 17, 26 y 32 Bis, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracción II, 2o., fracción XXXI, inciso d), segundo párrafo, 41, 42 y 43, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1o. y 3o., fracciones I y XLVII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y Artículo Segundo, párrafo primero, fracción IV, párrafos segundo y tercero del Acuerdo por el cual se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, última reforma del 21 de agosto de 2012. Doy a conocer lo siguiente:

### AVISO

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, los datos de identificación del documento que a continuación se indica:

**Denominación de la norma:** Manual de procedimientos de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información.

**Responsable de elaboración:** Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**Emisor:**

Grupo de Trabajo de Revisión de Normas Internas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**Fecha de emisión:**

15 de diciembre 2020

**Materia:** Tecnologías de Información y Comunicaciones.

**Datos de ubicación de la norma:**

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/631965/Manual\\_de\\_procedimientos\\_de\\_la\\_DGPTI\\_Edit.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/631965/Manual_de_procedimientos_de_la_DGPTI_Edit.pdf)

**Datos de ubicación de la norma en el Diario Oficial de la Federación:**

[www.dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/Manual\\_de\\_procedimientos\\_de\\_la\\_DGPTI.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/SEMARNAT/Manual_de_procedimientos_de_la_DGPTI.pdf)

Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Ángel Carrizales López**.- Rúbrica.

(R.- 510896)